



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; **02 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.116/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Prof. Horacio Héctor MERCAU;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia en la Universidad de Tres de Febrero;

QUE la Secretaría de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 56 se cuenta con la Nota N° 118/06 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual considera pertinente la propuesta de capacitación de Posgrado presentada por el Lic. MERCAU en función de las actividades previstas en el Plan Anual de Actividades;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

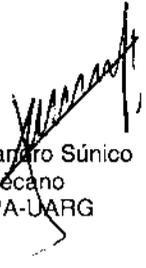
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Prof. Horacio Héctor MERCAU.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

**164**